

INFORME SECRETARIAL PROCESO N° 110014003047 2015 01095 05 En el día de hoy, 16 de febrero de 2022, se deja constancia que el auto proferido el (15) de de diciembre de 2021, fue notificado en el estado del (16) del mismo mes y año, en el que se concedió el término a la parte apelante para que sustentara la alzada, teniendo para el efecto los días (14), (17), (18), (19), (20) de enero hogaño. Buscado en el correo institucional por el radicado del proceso y el correo de la parte apelante (guillobopla@hotmail.com), no se encontró escrito alguno dentro del anterior término. Se allegó escrito proveniente del extremo pasivo el 12 de enero de los corrientes, solicitando no revocar el fallo de primera instancia. Ingresa el proceso al Despacho el día de hoy (17) de febrero de 2022, para los fines pertinentes.. (Hay firma del Secretario).

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

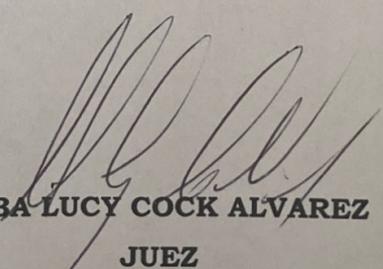
Bogotá, D. C., diecisiete de febrero de dos mil veintidós

PROCESO DECLARATIVO No.: 11001-40-03-047-2015-01095-00
DEMANDANTE: ELIODORO CRUZ CANO DEMANDADOS: YOLANDA POTIER HURTADO y HECTOR RODRIGUEZ proveniente del Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de esta ciudad.

Atendiendo el informe que antecede, como quiera que el apelante no sustentó en término el recurso, conforme las previsiones del inciso tercero del art. 14 del Decreto 806 de 2020, el Despacho lo declara **DESIERTO**.

En consecuencia de lo anterior, comuníquese lo aquí resuelto al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am El Secretario, _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
